

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una impresora multifuncional para Programa Chile Crece Contigo y el Programa Odontológico.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa Chile Crece Contigo y con Cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de una impresora multifuncional, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-255-CM17, por un monto de U\$ 314,41.** Ya que resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)